



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 4297296

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Bellavista, 14 de julio del 2023

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 145-2023-D-FCA-UNAC.

Visto, el OFICIO N° 126-2023-UIFCA-UNAC-VIRTUAL, de fecha 26 de junio del 2023, recibido el 10/07/2023, mediante el cual el Director (e) de la Unidad de Investigación (UIFCA), Dr. Nestor Marcial Alvarado Bravo, remite la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 032-2023-UIFCA-UNAC de fecha 06 de junio del 2023, donde se resuelve proponer al Jurado de Sustentación de la Tesis Titulada: "HABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y SATISFACCIÓN DEL CLIENTE EN PERU BELMOND HOTELS S.A. AREQUIPA, 2023", presentado por los bachilleres Aquije Manco Ederick Denilson y Cuzcano De la Cruz Karen Lizbeth.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2022-AU, Callao, 28 de junio del 2022, se resuelve aprobar las modificaciones realizadas al Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, sobre la base de las propuestas presentadas por la Comisión encargada de recibir, articular, sistematizar y proponer las modificaciones del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, de acuerdo con lo estipulado en el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Capítulo XI, GRADOS Y TÍTULOS, Artículo 82° numeral 82.2 "El Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. La universidad, una vez acreditada, puede establecer nuevas modalidades. (Modificado por resolución de Asamblea Universitaria N° 015-2017-AU de 28dic17);

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 099-2021-CU de fecha 30 de junio del 2021, se resuelve aprobar el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, en el mismo que en su artículo 10° inciso b) contempla la obtención del Título Profesional por la modalidad de aprobación de una Tesis;

Que, según el Art. 26° del precitado reglamento, el jurado evaluador y de sustentación de tesis está conformado por el presidente, secretario, vocal y un suplente. El presidente es el docente ordinario de mayor categoría y antigüedad entre los miembros propuestos. El secretario y vocal son designados en orden de prelación decreciente. El miembro suplente reemplaza a uno de los miembros titulares ausentes, con excepción del presidente, en la sustentación de tesis o en la exposición del informe de trabajo de suficiencia profesional;

Que, conforme al Art. 79° del precitado Reglamento, se establecen los requisitos y procedimientos para solicitar la designación de jurado evaluador de sustentación de tesis, aprobación y programación de lugar, fecha y hora de sustentación;

Que, el Art. 80° del mencionado Reglamento señala que el Decano remite el expediente a la Unidad de Investigación de la Facultad, para que en el plazo de siete (07) días calendarios proponga el jurado de la tesis para su sustentación y emite la resolución correspondiente;

Que, asimismo el Artículo 81° del precitado Reglamento, señala que el jurado de sustentación de la tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios del caso dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción, pudiendo presentar las siguientes alternativas, como se señala en sus incisos a, b, c, d y e;

Que, mediante Resolución de Decano N° 059-2023-D-FCA-UNAC, de fecha 07 de marzo del 2023, se resuelve designar con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, al Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: "HABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y SATISFACCIÓN DEL CLIENTE EN PERU BELMOND HOTELS S.A. AREQUIPA, 2023", conformado por:

Presidente: Dr. Víctor Hugo Duran Herrera.

Secretario: Dr. Constantino Miguel Nieves Barreto.

Vocal: Dr. Rufino Alejos Ipanaque.

Suplente: Mg. Karina Julieta Giraldo Rios.

Asesor: Dr. Madison Huarcaya Godoy.

Que, mediante Resolución de Decano N° 067-2023-D-FCA-UNAC, de fecha 27 de marzo del 2023, se resuelve aprobar el Proyecto de Tesis titulado: "HABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y SATISFACCIÓN DEL CLIENTE EN PERU BELMOND HOTELS S.A. AREQUIPA, 2023", presentado por los bachilleres Aquije Manco Ederick Denilson y Cuzcano De la Cruz Karen Lizbeth, teniendo como plazo máximo dos (2) años a partir de la fecha



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 4297296

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



para el desarrollo y sustentación de Tesis en concordancia al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao;

Estando normado en los artículos 185° y 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los artículos 68° y 70° de la Ley Universitaria N° 30220, se;

RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR, al Jurado de Sustentación de la Tesis Titulada: "**HABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y SATISFACCIÓN DEL CLIENTE EN PERU BELMOND HOTELS S.A. AREQUIPA, 2023**", presentado por los bachilleres **AQUIJE MANCO EDERICK DENILSON Y CUZCANO DE LA CRUZ KAREN LIZBETH**.

Dr. Victor Hugo Duran Herrera
Dr. Constantino Miguel Nieves Barreto
Dr. Rufino Alejos Ipanaque
Mg. Karina Julieta Giraldo Rios
Dr. Madison Huarcaya Godoy

Presidente
Secretario
Vocal
Suplente
Asesor

SEGUNDO.- DEMANDAR, que el Jurado de Sustentación de Tesis, emita su dictamen colegiado dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción, de acuerdo al Art. 81° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.

TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección de la Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos, Miembros del Jurado, Asesor, Secretaria Académica-FCA e interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

.....
Mg. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA
DECANO